



SINDICATO LIBRE

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Nº 32 / 3 de mayo, página 1

e_mail : diferente@sindicatolibre.com

web: <http://www.sindicatolibre.com>

CONVOCADO el CONCURSO de TRASLADOS

Hoy ha quedado publicado el proceso de Concurso Permanente de Traslados. Podrá presentar solicitudes **el personal funcionario perteneciente a los Subgrupos C1, C2 y Agrupaciones Profesionales**, el personal laboral fijo y fijo-discontinuo. **Podrán participar también los/as trabajadores/as pertenecientes a los Grupos Profesionales II y III**, siempre que cumplan los requisitos de los puestos y asuman las retribuciones de los puestos de destino.

El periodo de petición será **desde el 3 hasta el 10 de mayo**, ambos inclusive. Los participantes solo podrán formular la petición al concurso de traslados a través de dos medios:

1. A través de la Intranet corporativa <https://conecta.correos.es> en el apartado "Concurso de Traslados" situado en la página principal o en canal personas.
2. Por Internet a través de la Web de Correos, https://aplicaciones.correos.es/ss/Satellite/site/pagina-1363205819373/sidioma=es_ES

Se recomienda utilizar un ordenador de mesa, utilizar los navegadores Firefox, Google Chrome o Microsoft Edge. No utilizar Internet Explorer. También aconsejamos guardar una solicitud.

Se podrán solicitar puestos de hasta 20 peticiones distintas. La valoración de los méritos puntuables será hasta el 31 de mayo.

MÉRITOS PUNTUABLES

PARA LOS PUESTOS DE REPARTO Y AGENTE CLASIFICACIÓN

- ✚ **SERVICIOS PRESTADOS:** 0,15 puntos por año completo de servicio con un máximo de 4 puntos.
- ✚ **DESEMPEÑO EN EL PUESTO IGUAL AL SOLICITADO:** desde que se obtuvo el último destino definitivo, **menos de un año 2 puntos; durante 1 año 3 puntos; 2 años, 4 puntos; 3 años, 5 puntos; 4 años, 6 puntos; 5 años, 7 puntos, 6 o más años, 8 puntos.**



www.facebook.com/SindicatoLibrecorreos



@SindicatoLibre



@sindicatolibrecorreos



SINDICATO LIBRE

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Nº 32 / 3 mayo 2022, página 2

e_mail : diferente@sindicatolibre.com

web: <http://www.sindicatolibre.com>

- ✚ **PERMANENCIA EN LA LOCALIDAD:** si se solicitan puestos en la misma localidad donde se tiene el destino definitivo y desde la fecha en que se obtuvo el último, **menos de un año, 1 punto; durante 1 año, 1,5 puntos; 2 años, 1,75 puntos; 3 o más años, 2, puntos.** A los empleados en servicios rurales, para puestos de reparto y agente clasificación, se les computará para esta puntuación la localidad de la que dependa su enlace.
- ✚ **PERMANENCIA EN EL PUESTO:** por cada año transcurrido desde que se obtuvo el último puesto definitivo: **menos de un año 0,50 puntos; 1 año, 1 punto; 2 años, 1,5 puntos; 3 años, 2 puntos; 4 años, 2,5 puntos; 5 años, 3 puntos y 6 años, 4 puntos.**

PARA LOS PUESTOS DE ATENCIÓN AL CLIENTE

- ✚ **SERVICIOS PRESTADOS:** 0,15 puntos por año completo de servicio con un máximo de 4 puntos.
- ✚ **DESEMPEÑO EN EL PUESTO IGUAL AL SOLICITADO:** desde que se obtuvo el último destino definitivo, **menos de 4 meses, 4 puntos; durante 4 meses 5 puntos; 1 año 6 puntos; 2 años 7 puntos; 3 años 8 puntos; 4 años 9 puntos; 5 o más años 10 puntos.**
- ✚ **PERMANENCIA EN LA LOCALIDAD:** si se solicitan puestos en la misma localidad donde se tiene el destino definitivo y desde la fecha en que se obtuvo el último, **menos de 1 año 1 punto; durante 1 año, 1,5 puntos; 2 años 1,75 puntos y 3 o más años 2 puntos.**
- ✚ **PERMANENCIA EN EL PUESTO:** por cada año transcurrido desde que se obtuvo el último puesto definitivo: **menos de 1 año 2 puntos; 1 año, 2,5 puntos; 2 años, 3 puntos; 3 años, 3,5 puntos.**
- ✚ **Por la participación en el programa de sustituciones en oficinas a la fecha de presentación de solicitudes, 2 puntos.**
- ✚ **Por el desempeño de puestos de trabajo de Jefatura de equipo y/o Dirección en oficinas desde 1 de enero de 2019 hasta la fecha de valoración de méritos. Esta puntuación se otorgará con un máximo de 3 puntos de acuerdo la siguiente escala: durante 1 mes 1 punto. 2 meses, 1.5 puntos; durante 3 meses: 2 puntos; durante 6 meses: 2,50 puntos. Durante 12 meses: 3 puntos.**
- ✚ **Por la posesión de una titulación Universitaria oficial (grado, licenciatura o diplomatura) o de Formación Profesional de Grado Superior, 2 puntos.** Los títulos o estudios extranjeros, universitarios o no, deberán estar homologados y convalidados según la normativa vigente.

CURSOS DE FORMACIÓN

- ✚ **Cuando se soliciten puestos de Reparto y Agente Clasificación, por la superación de cada uno de los dos siguientes cursos, 2 puntos. Paquetería 2022 y Productos y Servicios 2022.**
- ✚ **Cuando se soliciten puestos de Atención al Cliente se valorará la superación de los cursos: Iris Usuario 2022, 2 puntos; Productos y Servicios 2022, 2 puntos.**

PUNTUACIÓN POR NO REUNIR CAPACIDADES PSICOFÍSICAS: 3 puntos siempre que la Comisión de Salud Laboral emita dictamen favorable y siempre que se soliciten puestos que se puedan desempeñar.

POR EL CUIDADO DE HIJOS Y FAMILIARES se concederá un máximo de **0,5 puntos**, si se cumplen diversos requisitos que aparecen en las bases del Concurso Permanente.



www.facebook.com/SindicatoLibrecorreos



@SindicatoLibre



@sindicatolibrecorreos